

Principio de
Procedencia:
3000

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 0 6 3 5)

29 MAR. 2022

Por la cual se establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y se dictan las disposiciones internas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los numerales 14 y 21 del artículo 8 del Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1499 de 2017, se modificó el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Que el artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1499 de 2017, definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG , como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que el artículo 2.2.22.3.4 ibídem, establece que el Modelo Integrado de Planeación de Gestión- MIPG, será adoptado por los organismos y entidades del orden nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Que el artículo 2.2.22.3.8 del citado decreto, dispone que cada una de las entidades integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Que la Entidad mediante la Resolución 2405 de 2018, modificada por la Resolución 01566 de 2020, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG e integró el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que mediante el Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, se modificó la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y mediante el Decreto 1329 del 20 de octubre de 2021, se adoptó la nueva planta de personal.

Que el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 1294 de 14 de octubre de 2021, establece como función de la Oficina Asesora de Planeación: “Orientar, administrar y promover el desarrollo, implementación y la sostenibilidad del Sistema Integrado de Planeación y Gestión -MIPG” y como función de las demás dependencias “apoyar en la

Principio de
Procedencia:
3000

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 0 6 3 5)

29 MAR. 2022

Por la cual se establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y se dictan las disposiciones internas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil

implementación, mantenimiento y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.”

Que, en consecuencia, se hace necesario actualizar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil y ajustar la integración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

RESUELVE:

TITULO I

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN-MIPG

ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG consta de siete (7) dimensiones y diecinueve (19) políticas que sirven como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos.

ARTÍCULO 2. RESPONSABLES. La orientación en la implementación del Modelo Integrado de Gestión y Desempeño corresponde al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, quien conformará un equipo articulador multidisciplinario, que será el encargado de realizar el cronograma de actividades, monitorear su avance y presentar al Comité los informes correspondientes.

La operación del Modelo Integrado de Gestión y Planeación corresponderá a los líderes de las dependencias de acuerdo con el objeto y naturaleza de la dimensión y política.

ARTÍCULO 3. DIMENSIONES. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión se desarrolla mediante las siguientes dimensiones operativas:

1. Talento Humano
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación
3. Gestión con Valores para Resultados
4. Evaluación de Resultados
5. Información y Comunicación
6. Gestión del Conocimiento y la Innovación
7. Control Interno

Principio de
Procedencia:
3000

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(
0 0 6 3 5)

29 MAR. 2022

Por la cual se establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y se dictan las disposiciones internas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil

ARTÍCULO 4. POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL: Los planes, programas o estrategias formulados por la Entidad, deberán estar encaminados a dar cumplimiento a las siguientes políticas de gestión y desempeño Institucional:

1. Planeación Institucional.
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
3. Talento Humano.
4. Integridad.
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
7. Servicio al ciudadano.
8. Participación ciudadana en la gestión pública.
9. Racionalización de trámites.
10. Gestión documental.
11. Gobierno Digital.
12. Seguridad Digital.
13. Defensa Jurídica.
14. Gestión del conocimiento y la innovación.
15. Control interno.
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
17. Mejora Normativa
18. Gestión de la información estadística
19. Compras y Contratación Pública.

ARTÍCULO 5. DISTRIBUCIÓN DE POLÍTICAS. Desígnese la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, según la siguiente distribución de políticas y temas por dependencias:

1. **Planeación Institucional.** Política liderada por la Dirección General y la Oficina Asesora de Planeación.
2. **Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.** Política liderada por la Secretaría General con el apoyo de la Dirección Financiera, la Dirección Administrativa, la Oficina Asesora de Planeación y las áreas ordenadoras del gasto.
3. **Talento Humano.** Política liderada por la Secretaría General con el apoyo de la Dirección de Gestión Humana.

Principio de
Procedencia:
3000

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 0 6 3 5)

29 MAR. 2022

Por la cual se establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y se dictan las disposiciones internas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil

4. **Integridad.** Política liderada por la Secretaría General con el apoyo de la Dirección de Gestión Humana.
5. **Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.** Política liderada por la Secretaría General y la Secretaría de Tecnologías de la Información – TI, con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relacionamento Institucional, y la Oficina Asesora de Planeación.
6. **Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.** Política liderada por la Oficina Asesora de Planeación con el apoyo de la Secretaría General, la Dirección de Gestión Humana y la Secretaría de Tecnologías de la Información – TI.
7. **Servicio al ciudadano.** Política liderada por la Secretaría General, a través del Grupo de Relación Estado- Ciudadano, con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relacionamento Institucional.
8. **Participación ciudadana en la gestión pública.** Política liderada por la Secretaría General y la Oficina Asesora de Planeación con el apoyo del Grupo Relación Estado Ciudadano y de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relacionamento Institucional.
9. **Racionalización de trámites.** Política liderada por la Oficina Asesora de Planeación con el apoyo de los responsables de los trámites.
10. **Gestión documental.** Política liderada por la Secretaría General con el apoyo de la Dirección Administrativa – Grupo Gestión Documental.
11. **Gobierno Digital.** Política liderada por la Secretaría de Tecnologías de la Información - TI con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Relación Estado - Ciudadano.
12. **Seguridad Digital.** Política liderada por la Secretaría de Tecnologías de la Información - TI, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación.
13. **Defensa Jurídica.** Política liderada por la Oficina Asesora Jurídica.
14. **Gestión del conocimiento y la innovación.** Política liderada por la Secretaría General y la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos-CEA-, con el apoyo de la Dirección de Gestión Humana.



Principio de
Procedencia:
3000

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(
0 0 6 3 5)

29 MAR. 2022

Por la cual se establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y se dictan las disposiciones internas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil

15. Control interno. Política liderada por la Oficina de Control Interno, dada la autonomía constitucional y legal con que cuenta, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación.

16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional. Política liderada por la Oficina Asesora de Planeación, con el apoyo de la Secretaría General.

17. Mejora Normativa. Política liderada por la Secretaría de Autoridad Aeronáutica a través del Grupo de Estructura Normativa y Estándares Aeronáuticos, con el apoyo de Oficina Asesora Jurídica.

18. Gestión de la información estadística. Política liderada por la Oficina de Analítica, con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación.

19. Compras y Contratación Pública. Política liderada por la Secretaria General, con el apoyo de la Dirección Administrativa.

PARÁGRAFO 1. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño designará los funcionarios y/o colaboradores responsables en cada dependencia involucrada en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, quienes se encargarán de realizar los autodiagnósticos, coordinar y recopilar la información para el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG, y demás reportes establecidos en la ley o el reglamento, según las políticas y temas asignados en el presente artículo.

PARÁGRAFO 2. Para la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional deberá tenerse en cuenta el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.22.3.5 del Decreto 1499 de 2017, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015.

TÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

ARTÍCULO 6. NATURALEZA DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño es un órgano articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Principio de
Procedencia:
3000

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 0 6 3 5)

29 MAR. 2022

Por la cual se establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y se dictan las disposiciones internas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil

ARTÍCULO 7. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño está integrado por:

1. El Director General o su delegado
2. El Secretario General, quien lo presidirá
3. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
4. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, o su delegado
5. El Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos, o su delegado
6. El Jefe de la Oficina de Analítica, o su delegado
7. El Secretario de Autoridad Aeronáutica o su delegado
8. El Secretario del Centro de Estudios Aeronáuticos -CEA o su delegado
9. El Secretario de Tecnologías de la Información -TI o su delegado
10. El Director de Gestión Humana, o su delegado
11. El Director Financiero, o su delegado
12. El Director Administrativo, o su delegado

PARÁGRAFO 1. El Jefe de la Oficina de Control Interno asistirá a las sesiones del Comité, con voz, pero sin voto. La delegación deberá recaer en un servidor público del nivel asesor o especialista.

PARÁGRAFO 2. Por solicitud de cualquiera de los miembros del Comité, se invitará a las sesiones a los servidores públicos de la Entidad que se requieran, quienes participarán con voz, pero sin voto. La citación a estos servidores la efectuará el secretario técnico.

ARTÍCULO 8. FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO. Son funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de las siguientes:

1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
3. Proponer al Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
4. Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.

Principio de
Procedencia:
3000

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 0 6 3 5)

29 MAR. 2022

Por la cual se establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y se dictan las disposiciones internas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil

4. Organizar la logística y los recursos técnicos necesarios para el funcionamiento del Comité.
5. Custodiar, conservar y coordinar el archivo y control de las actas del Comité, así como de los demás documentos que se posean, tanto en medio físico como electrónico.
6. Hacer seguimiento a las decisiones adoptadas y compromisos adquiridos por el Comité, por lo menos una vez cada tres (3) meses.
7. Tramitar las manifestaciones de impedimento y/o recusación que se presenten por o contra los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
8. Las demás funciones que establezca la ley o el reglamento

ARTÍCULO 13. REUNIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño se reunirá de forma ordinaria como mínimo una vez cada tres (3) meses. También se podrá reunir de forma extraordinaria por solicitud de los integrantes y previa citación de la Secretaría Técnica.

ARTÍCULO 14. QUÓRUM Y MAYORÍAS. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño sesionará y deliberará con la mayoría de sus miembros y las decisiones las tomará por la mayoría de los miembros asistentes. Al inicio de las reuniones, el secretario debe verificar la existencia de quórum para deliberar.

En caso de empate en la votación, el presidente del Comité toma la decisión

ARTÍCULO 15. CONFLICTOS DE INTERÉS Y CAUSALES DE IMPEDIMENTO Y RECUSACIÓN. Los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño están sujetos a las causales de impedimento y recusación previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cuando un miembro del Comité advierta que puede estar inmerso en una de las causales de impedimento, deberá informarlo inmediatamente al Director General de la Aerocivil, o su delegado, quien decidirá el impedimento dentro de los diez (10) días siguientes a su recibo. De aceptarlo, designará su remplazo y en el mismo acto ordenará la entrega de los documentos respectivos.

Cuando el integrante del Comité no manifieste su impedimento, podrá ser recusado por el interesado, quien deberá aportar las pruebas que considere necesarias para decidir la recusación. El recusado manifestará si acepta o no la causal invocada, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su formulación. Vencido este término, se seguirá el trámite indicado en el inciso anterior.

Principio de
Procedencia:
3000

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

00635)

29 MAR. 2022

Por la cual se establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y se dictan las disposiciones internas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil

5. Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
6. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
7. Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo.

ARTÍCULO 9. PRESIDENCIA DEL COMITÉ. La presidencia del Comité Institucional de Gestión y Desempeño será ejercida por el Secretario General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO 10. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO. Son funciones del Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, las siguientes:

1. Promover las citaciones del comité, presidir, instalar y dirigir las reuniones correspondientes.
2. Representar al comité cuando se requiera.
3. Servir de canal de comunicación de las decisiones del Comité. Únicamente el presidente podrá informar oficialmente los asuntos decididos por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
4. Delegar en los otros miembros del Comité algunas de sus funciones, cuando lo considere oportuno.
5. Hacer el reparto de los asuntos que le corresponda al Comité decidir y debatir.
6. Las demás funciones que establezca la ley o el reglamento.

ARTÍCULO 11. SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO. La secretaría técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de será ejercida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO. Son funciones de la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, las siguientes:

1. Convocar a sesiones a los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, indicando: hora, día y lugar de la reunión.
2. Programar la agenda del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y enviarla previamente a cada uno de los integrantes del Comité.
3. Redactar las actas de las reuniones.

Principio de
Procedencia:
3000

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

29 MAR. 2022

(
#00635)

Por la cual se establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y se dictan las disposiciones internas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil

ARTÍCULO 16. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial las Resoluciones 2405 de 2018 y 1566 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

29 MAR. 2022

Dada en Bogotá D.C.,


JAIR ORLANDO FAJARDO FAJARDO
Director General

Proyecto: Ana María Prada Lozano- Abogada Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Yolanda Vega Albino – Coordinadora Grupo Innovación Organizacional

Adolfo León Castillo Arbeláez- Coordinador Grupo de Asistencia Legal

Silvia Helena Ramírez Saavedra- Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Jaime Portela Rivera- Abogado Secretaría General

Oscar Gustavo Acosta Manrique- Jefe Oficina Asesora de Planeación

Gladys Canacue Medina – Secretaria General

Paola Linares Ospina – Asesora Dirección General

